

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**

**N° 036-2023-SBC**

San Vicente de Cañete, 01 de junio de 2023

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 058-2023-ASES.LEG.EXT.CAGQ-SBC del 26.04.2023 del Área de Asesoría Legal de la Sociedad de Beneficencia de Cañete (en adelante SBC), mediante el cual presenta proyecto de Directiva que regula el procedimiento de denuncias contra directivos y trabajadores de la SBC; Acta de Reunión de Directorio N° 11-2023-SBC-M del 31.05.2023; y Memorandum N° 376-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1411, se regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, prescribiendo en su artículo 3° que, las sociedades de beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con **autonomía administrativa, económica y financiera**; y en su artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "**f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran**";

Que, mediante Informe Legal N° 058-2023-ASES.LEG.EXT.CAGQ-SBC el encargado del Área de Asesoría Legal de la SBC, presenta proyecto de Directiva que regula el procedimiento de denuncias contra directivos y trabajadores de la SBC, cuyo objeto es establecer el procedimiento para la atención de denuncias presentadas a la SBC contra directivos y trabajadores que vulneren las normas de ética y conducta, a fin de que existan pautas y procedimientos que regula el trámite de denuncias presentadas por cualquier persona ciudadano que conoce de la ocurrencia de un presunto acto de vulneración de las normas de ética y conducta en la SBC, a fin de promover una cultura de integridad, ética y transparencia, así como cumplir con la implementación del Sistema de Control Interno de la SBC;

Que, los miembros del Directorio después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobar la Directiva que regula el procedimiento de denuncias contra directivos y trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 11-2023-SBC-M de fecha 31 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la Directiva que regula el procedimiento de denuncias contra directivos y trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, y al Área de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CAÑETE  
  
**C.P. JOSÉ CARLOS GARCÍA YALTA**  
PRESIDENTE